

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación. Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto, y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria. Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero. Autorizar a la empresa Electra de Wiesgo Distribución, S.L., la instalación eléctrica «LAMT y CTI Camping Mazandredo», con las características técnicas siguientes: Línea eléctrica: Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV. Longitud: 242 metros. Conductor: Tipo Al-Ac, LA-56. Origen: Apoyo n.º 6, derivación a Mazandredo. Final: Apoyo n.º 2, nuevo CTI. Centro de transformación:

Denominación: Camping Mazandredo. Tipo: Intemperie. Potencia: 100 kVA. Relación de transformación: 12000/420-242 V. Situación: Término municipal de Hermandad de Campoo de Suso.

Segundo. Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 29 de septiembre de 2003.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—46.698.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución de 22 de octubre de 2003, del Conseller de Infraestructuras y Transporte, relativa a la Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2003/9.—Conducción de abastecimiento a la mancomunidad de Vall dels Alcalans. Provincia de Valencia. Término municipal de Picassent».**

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 11/02, de 23 de diciembre (DOGV n.º 4409), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 26 de febrero de 2003. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la lista íntegra se publicará el día 31 de octubre de 2003 en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (art. 56 Reglamento Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOE. Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Picassent. Día veinte de noviembre de dos mil tres de diez a doce y quince horas. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la Avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Conselleria de Infraestructuras y Transporte:

03007 Alicante: Avda. Aguilera, 1. Tel. 965 93 40 00.  
12003 Castellón: Avda. del Mar, 16. Tel. 964 35 81 21.  
46010 Valencia: Avda. Blasco Ibáñez, 50. Tel. 963 86 64 28.

Valencia, 22 de octubre de 2003.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte: José Ramón García Antón.—47.856.

### **Corrección de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 2003 del Conseller de Infraestructuras y Transporte, relativa a la Información pública del proyecto de nuevo encauzamiento del Barranco de las Ovejas (Alicante).**

Donde dice:

«Se abre el trámite de información pública en la forma prevista por la Ley de Procedimiento Administrativo, al objeto de conocer y consultar el proyecto a tenor de lo establecido en la vigente legislación y en concreto:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras incluidas.

Afección de las obras al Dominio Público Hidráulico. Plazo: 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.E. y en el D.O.G.V.»

Debe decir:

«Se abre el trámite de información pública en la forma prevista por la Ley de Procedimiento Administrativo, al objeto de conocer y consultar el proyecto a tenor de lo establecido en la vigente legislación y en concreto:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras incluidas.

Afección de las obras al Dominio Público Hidráulico.

A los efectos medioambientales. Plazo: 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.E. y en el D.O.G.V.»

Valencia, 10 de octubre de 2003.—El Subsecretario, Gaspar Peral Ribelles.—46.667.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo; por el que se anuncia la Admisión Definitiva de Derechos Mineros.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de Investigación, 15.149, «Matafonsa», Sección «C», 12 cuadrículas mineras, Santa M.ª de Ordás y Las Omañas (León), «Áridos de León, S. L.», Plaza Santocildes, número 17, 24700 Astorga (León), 28 de julio de 2003.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

Pp -05° 51' 20", 42° 43' 00";  
V1 -05° 50' 00", 42° 43' 00";  
V2 -05° 50' 00", 42° 42' 00";  
V3 -05° 51' 20", 42° 42' 00".

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el art. 31 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el B.O.E., de conformidad con lo establecido en el art. 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 10 de septiembre de 2003.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. (Res. de 12 de junio de 2002, Boletín Oficial de Castilla y León, número 124, de 28 de junio de 2002), Emilio Fernández Tuñón.—46.715.

**Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo; por la que se anuncia el otorgamiento de derechos mineros.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgado el derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de Investigación, 14.519, «Esperanza», Sección «C» (Pizarra), 239 cuadrículas mineras, Villafranca del Bierzo, Arganza, Cacabelos, Vega de Espinareda y Sancedo (León), Francisco Rodríguez Arias, c/ Marcelino Suárez, número 11, 4.º A, 32300 El Barco de Valdeorras (Orense), 8 de julio de 2003.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

Pp -06° 46' 20", 42° 43' 20";  
V1 -06° 42' 40", 42° 43' 20";  
V2 -06° 42' 40", 42° 42' 40";  
V3 -06° 40' 00", 42° 42' 40";  
V4 -06° 40' 00", 42° 42' 00";  
V5 -06° 40' 20", 42° 42' 00";  
V6 -06° 40' 20", 42° 41' 20";  
V7 -06° 39' 00", 42° 41' 20";  
V8 -06° 39' 00", 42° 40' 40";  
V9 -06° 40' 40", 42° 40' 40";  
V10 -06° 40' 40", 42° 40' 20";  
V11 -06° 41' 00", 42° 40' 20";  
V12 -06° 41' 00", 42° 40' 00";  
V13 -06° 41' 40", 42° 40' 00";  
V14 -06° 41' 40", 42° 39' 40";  
V15 -06° 42' 00", 42° 39' 40";  
V16 -06° 42' 00", 42° 39' 20";  
V17 -06° 42' 20", 42° 39' 20";  
V18 -06° 42' 20", 42° 39' 00";  
V19 -06° 42' 40", 42° 39' 00";  
V20 -06° 42' 40", 42° 38' 40";  
V21 -06° 43' 00", 42° 38' 40";  
V22 -06° 43' 00", 42° 38' 20";  
V23 -06° 47' 00", 42° 38' 20";  
V24 -06° 47' 00", 42° 38' 40";  
V25 -06° 46' 00", 42° 38' 40";  
V26 -06° 46' 00", 42° 39' 00";  
V27 -06° 47' 00", 42° 39' 00";

V28 -06° 47' 00", 42° 39' 40";  
 V29 -06° 46' 40", 42° 39' 40";  
 V30 -06° 46' 40", 42° 40' 00";  
 V31 -06° 46' 20", 42° 40' 00";  
 Pp -06° 46' 20", 42° 43' 20".

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 15 de septiembre de 2003.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Res. de 12 de junio de 2002, Boletín Oficial de Castilla y León, número 124, de 28 de junio de 2002), Emilio Fernández Tuñón.—46.716.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Anuncio de citación del Ayuntamiento de Langreo por el que se hace pública la fecha para el levantamiento del acta previa para la expropiación de terrenos para calle de nueva creación entre las calles Doctor Marañón y Baldomero Alonso.**

Habiendo recaído resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobatoria de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de un tramo de la calle de nueva creación entre las calles Doctor Marañón y Baldomero Alonso, ejecutando acuerdo plenario municipal de fecha 28 de noviembre de 2002, se señala como fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes que a continuación se relacionan, la del día 6 de noviembre de 2003, jueves, a las doce horas. El citado acto tendrá lugar en las Consistoriales de Langreo, sin perjuicio de trasladarse posteriormente al lugar de ubicación de las fincas afectadas, si así lo estiman los propietarios e interesados.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente

autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de la titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito o Notario.

Contra esta resolución no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el levantamiento del acta previa podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata.

Finca que se ocupa:

Propietario: Construcciones y Promociones el Valle, S.A.

Superficie: 36,00 m<sup>2</sup>

Linderos: Norte y Oeste. Promociones Obracasa Este. Promociones el Valle Sur. Construcciones Eugenio Cimadevilla beneficiario de la expropiación: Obracasa, S.A.

Langreo, 30 de septiembre de 2003.—La Alcaldesa, Esther Díaz García.—46.726.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Universidad de Cádiz sobre extravío de títulos.**

Por haber sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, doña Ana María Marín Mantas, expedido el 18 de julio de 1997, número de Registro Nacional 1998/211544 y número de Registro Universitario 17536, quede nulo y sin efecto el citado título.

Cádiz, 3 de septiembre de 2003.—La Secretaria General, María Zambonino.—46.734.

**Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia extravío de título oficial universitario.**

Pérdida de título universitario de Diplomada en Profesorado de E.G.B. (Educación Preescolar), de

doña Josefa Rodríguez Ruiz, expedido el 15 de octubre de 1990, con n.º de Registro Universitario 4692, n.º de Registro Nacional 1994/082312, y n.º de Cartulina 1-AA-285475. Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en el aptdo. 11.º de la Orden de 08/07/88 (BOE 13 de julio).

Córdoba, 9 de octubre de 2003.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes.—46.672.

**Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia extravío de título oficial universitario.**

Pérdida de título universitario de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Empresariales, de doña María del Rocío Ariza Nevado, expedido el 24 de septiembre de 1997, con N.º de Registro Universitario 19635, N.º de Registro Nacional 1998/225894, y N.º de Cartulina 1-BB-28300.3.

Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en el aptdo. 11.º de la Orden de 08/07/88 (BOE 13 de julio).

Córdoba, 10 de octubre de 2003.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes.—46.681.

**Resolución de la Universidad de La Laguna, sobre extravío de título universitario oficial que se indica.**

Solicitado por doña Mercedes Melania Martín Fariña, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, nacida el día 29 de septiembre de 1969, con D.N.I. 43789843H, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Diplomada en Profesorado de E.G.B., Lengua Española e Idiomas Modernos, se hace público a fin de que por término de 30 días, se puedan oír reclamaciones.

La Laguna, 22 de septiembre de 2003.—Secretaría general de la Universidad de La Laguna.—46.717.